



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01115325- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de extensión de la regularidad en la materia Sonido II de la Licenciatura en Cine y Artes audiovisuales solicitado por Sofía Micaela García Lercari, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Disciplinar del Departamento de Cine y Artes Audiovisuales ha tomado conocimiento y no encuentra justificación válida para otorgar la extensión solicitada.

Que la Secretaría Académica ha emitido opinión no favorable.

Que la estudiante no adjunta documentación que avale su pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: No conceder extensión de la regularidad en la materia Sonido II (95-04010) de la Licenciatura en Cine y Artes audiovisuales, Plan 2018, a la alumna Sofía Micaela García Lercari - DNI 41.220.863.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar e incluir en digesto electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones y al Área Enseñanza. Pase al Área Enseñanza para su registro. Cumplido pase a Mesa de Entradas para notificar a la estudiante y posterior guarda temporal.

